



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 367- DEL 22 DEC 2010

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	FUNDACION PLANETA 3
NIT. No.	900096656 - 8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$248.000.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	Seis 6 meses

Entre los suscritos a saber: **OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 76.306.000 expedida en Popayán (C), obrando en su calidad de Secretario delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, designado mediante decreto 0340 del 20/12/2010 y por ende representante legal de esta entidad de Derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 598 del 15/10/2010, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CAROLINA CUELLAR CORRALES** también mayor de edad identificada (a) con la cédula de ciudadanía número 34.606.521 expedida en Santander de Quilichao, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION PLANETA 3** identificada con Nit 900096656 - 8 **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: **1ra.** La Gobernación del Putumayo según estudio previo presentado por la secretaria de Salud Departamental requiere contratar servicios profesionales para la ejecución del objeto que se detalla en la cláusula primera de este contrato. **2da.** La Gobernación del Putumayo atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4266 de 2010 invitó a presentar propuesta a la **FUNDACION PLANETA 3**. **3ra.** Que la propuesta del proponente invitado, una vez verificada, según consta en acta de viabilidad suscrita por el secretario de Salud departamental, resultó hábil por cumplir con las condiciones y requisitos del estudio previo, motivo por el cual el Gobernador del Departamento resolvió suscribir el contrato. **4ta.** Que previo estudio de la planta global de personal de la Gobernación del Putumayo, se pudo constatar que el personal de planta existente no es suficiente para cubrir, cumplir y atender las actividades descritas en el Estudio previo presentado por la Secretaria de Salud **5ta.** Que de acuerdo con el estudio previo los servicios a contratar no generan dependencia y subordinación del **CONTRATISTA**; y las actividades a ejecutar están sujetas al cumplimiento de logros parciales y definitivos establecidos por la Secretaria de Salud en los estudios previos **6ta.** El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, Decreto 4266 de 2010 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196

6092



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"  
No. 361- DEL 22 DE 2010



acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **7ta.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas. El presente Contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO : EL CONTRATISTA se compromete a Prestar Servicios Profesionales a la Gobernación del Departamento del Putumayo realizando acciones encaminadas a fortalecer la gestión de las administraciones municipales, IPS y EPS del RS – RC, y regímenes especiales para el cumplimiento de las actividades individuales y colectivas de Salud Pública. PARAGRAFO 1. El contratista ejecutara las siguientes actividades:**

No	Actividades EPS RS – RC y regímenes especiales	Detalle
1	Elaboración de un plan de acción y su cumplimiento, para la asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública que incluya, cronograma de visitas, seguimiento a POAI, glosas, matrices de programación, informes de ejecución, metas de resultado, actividades según Resolución 412 y 3384 de 2000 u otras que las modifiquen.	Plan de acción informe bimestral de seguimiento y cumplimiento por las EPS RS RC y especiales y el consolidado por el departamento
2	Revisión, ajuste y elaboración de guías: 1. Fortalecimiento a la gestión de las actividades individuales y colectivas de salud pública. 2) evaluación Plan de salud de la EPS 3) Plan de mejoramiento y seguimiento a la gestión.	Las guías serán utilizadas durante las visita
3	Recepción, revisión, análisis y envío de concepto de los POAI de las EPS RS – RC y regímenes especiales.	Planes de salud y POAI revisados
4	Seguimiento a los ajustes de los planes de salud de las EPS	planes ajustados con base en la normatividad

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 361- DEL \_\_\_\_\_

5	Visita de asesoría, asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación, al cumplimiento y gestión de las acciones de Salud Pública individuales y colectivas y a la de los planes de salud eje programático salud pública	Visitas a las EPS del RS RC y regímenes especiales que operan en el Depto del Putumayo.
6	Elaboración y envío de informe de acuerdo a los hallazgos encontrados a las entidades visitadas, entes de vigilancia y control según sea el caso.	Informes que contengan los aspectos que fortalecen la gestión y otros hallazgos encontrados
7	Elaboración conjunta del plan de mejoramiento (problemas identificados, estrategias de solución, responsable y tiempo límite).	planes de mejoramiento
8	Segunda visita de monitoreo, seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar los avances y resultados obtenidos de acuerdo al plan de mejoramiento establecido y la ejecución de recursos y cumplimiento de metas del plan de salud eje programático salud pública.	visitas de seguimiento
9	Seguimiento y evaluación de la red contratada para las acciones individuales y colectivas de salud pública del régimen subsidiado, contributivo y regímenes especiales	Informes
10	Informe de seguimiento a los recursos contratados, glosas y ejecución de actividades de protección específica y detección temprana por cada EPS del RS, RC y R especiales, comparativo desde el año 2007	informe por EPS, por ESE contratada y por punto de atención

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 3814 DEL 22 DEC 2010

11	Seguimiento, evaluación y solicitud de la información en caso de incumplimiento, a la entrega de la información establecida para P y P según Resolución 3384 de 2000 u otras que la sustituya así: Matrices de programación, informes trimestrales de ejecución de las actividades de protección específica y detección temprana y demanda inducida. de acuerdo a la contratación en continuidad y ampliación de cobertura del RS y del RC Elaboración de una guía que permita evidenciar el seguimiento y cumplimiento.	informe mensual
12	Revisión, análisis y envío de informe por cada EPS, de los indicadores de cumplimiento de las actividades de protección específica y detección temprana y de los indicadores centinela por las 6 EPS del RS RC y regímenes especiales y de las ESE por cada punto de atención	1 informes trimestral por cada EPS del RS RC y regímenes especiales (6 informes cada trimestre)
13	Tercera visita de monitoreo, seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar los avances y resultados obtenidos después del solicitud y análisis de la información, contratación, ejecución, cumplimiento de la normatividad en salud pública. Revisión de compromisos pendientes en el plan de mejoramiento	visitas de seguimiento
14	Revisión, análisis y envío de informe por cada EPS, de los indicadores por prioridad de Salud Publica, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3039 de 2007 por las 6 EPS del RS RC y regímenes especiales y por municipio.	1 informe por cada EPS

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 1351 DEL 22 de enero 2010

15	Reunion de formación, coordinación, socialización y retroalimentación del proceso de fortalecimiento de la gestión de las acciones de salud pública con las EPS RS, RC y regímenes especiales.	1 reuniones
16	Entrega de informe mensual e Informe final de actividades realizadas con cumplimiento de acuerdo a lo programado. Los informes mensuales deberán llevara el cumplimiento de cada actividad.	6 informes mensuales y 1 final
No.	<b>SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA –EPS RC RC</b>	<b>Detalle</b>
1	Recepción, revisión, archivo, organización de información de las actividades de protección específica y detección temprana entregada por las EPS del RS, RC y regímenes especiales	Toda la información entregada por las EPS
2	Solicitud de la contratación del régimen subsidiado al Área aseguramiento SSDC y la del régimen contributivo, de acuerdo a los periodos de contratación en continuidad y ampliaciones de cobertura por cada EPS del RS y por municipio y del régimen contributivo	1 informe mensual en donde se reporte el seguimiento a la contratación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 307 - DEL 22 DEC 2010

3	Seguimiento y evaluación mediante oficios, llamadas telefónicas, vía internet y otros, de las matrices de programación, informes trimestrales de ejecución de actividades de PE y DT, a las EPS del RS, RC, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3384 de 2000 del MPS. Se debe llevar una guía de este seguimiento y el cumplimiento de la solicitud, por parte de la SSDC como de las EPS.	1 informe mensual
4	Informe mensual de la información recepcionada por EPS, lo que está pendiente y la gestión realizada para el cumplimiento	1 informe mensual durante el tiempo que dure el contrato
5	Recepción, revisión, sistematización de las matrices de programación de las acciones de protección específica y detección temprana	1 informe mensual
6	Recepción, revisión, sistematización de los informes de ejecución de actividades de protección específica y detección temprana de las EPS RS – RC y R especiales	1 informe mensual
7	Recepción, revisión, sistematización de los recursos asignados a cada contrato por continuidad y ampliación de cobertura para la ejecución de actividades de protección específica y detección temprana de las EPS RS – RC y R especiales, por ESE y por punto de atención año 2010 y 2011.	2 informe año 2010 y 2011

5

1000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 361 - DEL 22 DEC 2010

8	Elaboración de los siguientes condensados del cumplimiento de actividades e indicadores de protección específica y detección temprana de las EPS RS – R y R especiales: Por municipio, departamento, por ESE y por punto de atención	1 informe trimestral
9	Condensado municipal, departamental, Por ESE, por punto de atención y del departamento, del cumplimiento de actividades e indicadores de protección específica y detección temprana de las EPS RS – RC por norma técnica y comparativo por cada trimestre	1 informe trimestral
10	Elaboración de informes de ejecución de actividades de PE y DT por EPS del RS y RC para ser enviados al MPS, se requiere el informe anual y el semestral	2 informes
11	Entrega de informe mensual e Informe final de actividades realizadas con cumplimiento de acuerdo a lo programado. Los informes mensuales deberán llevara el cumplimiento de cada actividad.	6 informes mensuales y 1 final
Subtotal		
No.	<b>sistematización información administraciones municipales</b>	<b>Detalle</b>
1	Recepción, revisión, archivo, organización de información de Los Planes de Salud de los 13 municipios años 2008, 2009, 2010 y 2011	Toda la información entregada por los municipios

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. \_\_\_\_\_ DEL 22 DEC 2010

2	Solicitud de la contratación de los POA por cada municipio, ajustes a los planes de salud y toda la demás información que se requiere a los municipios para el cumplimiento de los Planes de salud, POA y plan de intervenciones colectivas.	1 informe mensual en donde se reporte el seguimiento a la contratación.
3	Seguimiento y evaluación mediante oficios, llamadas telefónicas, via internet y otros, de la información requerida para el cumplimiento del Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 425 del 2008 y demás normatividad vigente o la que la sustituya.	1 informe mensual
4	Informe mensual de la información recepcionada por municipio, lo que esta pendiente y la gestión realizada para el cumplimiento	1 informe mensual durante el tiempo que dure el contrato
5	Recepción, revisión, sistematización de las la información de los indicadores de salud, cumplimiento metas de resultado, producto e indicadores propuestos por la SSDC	1 informe mensual
6	Recepción, revisión, sistematización de los informes de ejecución de actividades colectivas de salud publica	1 informe mensual
7	Condensado municipal, departamental, Por ESE y por punto de atención del cumplimiento de actividades e indicadores de de salud publica	1 informe final
8	Elaboración de informes de ejecución de actividades de las acciones colectivas para ser enviados al MPS	Según requerimientos

5

MDS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 30 DEL 22 DEC 2010

2	Solicitud de la contratación de los POA por cada municipio, ajustes a los planes de salud y toda la demás información que se requiere a los municipios para el cumplimiento de los Planes de salud, POA y plan de intervenciones colectivas.	1 informe mensual en donde se reporte el seguimiento a la contratación.
3	Seguimiento y evaluación mediante oficios, llamadas telefónicas, vía internet y otros, de la información requerida para el cumplimiento del Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 425 del 2008 y demás normatividad vigente o la que la sustituya.	1 informe mensual
4	Informe mensual de la información recepcionada por municipio, lo que esta pendiente y la gestión realizada para el cumplimiento	1 informe mensual durante el tiempo que dure el contrato
5	Recepción, revisión, sistematización de las la información de los indicadores de salud, cumplimiento metas de resultado, producto e indicadores propuestos por la SSDC	1 informe mensual
6	Recepción, revisión, sistematización de los informes de ejecución de actividades colectivas de salud pública	1 informe mensual
7	Condensado municipal, departamental, Por ESE y por punto de atención del cumplimiento de actividades e indicadores de de salud pública	1 informe final
8	Elaboración de informes de ejecución de actividades de las acciones colectivas para ser enviados al MPS	Según requerimientos

5-1

7/12/10



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

22 DEC 2010

9	Entrega de informe mensual e Informe final de actividades realizadas con cumplimiento de acuerdo a lo programado. Los informes mensuales deberán llevara el cumplimiento de cada actividad.	6 informes mensuales y 1 final
No.	<b>ACTIVIDADES IPS PUBLICAS</b>	<b>Detalle</b>
1	Elaboración de un plan de acción y su cumplimiento, para la asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública individuales y colectivas de los 13 puntos de atención	1 Plan de acción 1 informe bimestral de seguimiento y cumplimiento por 13 municipios y el departamento
2	Revisión, ajuste y elaboración de guías (evaluación, seguimiento y un plan de mejoramiento) para capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación para el fortalecimiento de la gestión de las acciones de salud pública (individuales y colectivas).	2 guías
3	Primera visita de dos días de duración de asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación, al proceso de gestión de las acciones de Salud Pública individuales y colectivas.	13 visitas
4	Elaboración conjunta del plan de mejoramiento (problemas identificados, estrategias de solución, responsable y tiempo límite).	13 planes de mejoramiento
5	Elaboración y envío de informe de acuerdo a los hallazgos encontrados a las entidades visitadas, entes de vigilancia y control según sea el caso.	13 informes

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 361 - DEL 22 DE NOV 2010

6	Segunda visita de dos días de duración para el seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar los avances de acuerdo al plan de mejoramiento establecido y la ejecución de recursos y cumplimiento de metas.	13 visitas
7	Elaboración y envío de informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento y hallazgos encontrados.	13 informes
8	Elaboración de condensado por municipio y departamento de la asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia, al fortalecimiento de la gestión de las acciones de salud pública (individuales y colectivas), ejecución de recursos y cumplimiento de metas	1 informe
9	Revisión, seguimiento y análisis de los indicadores de cumplimiento de las intervenciones de protección específica y detección temprana, e indicadores centinela de calidad	1 informe por punto de atención, 1 por ESE y 1 condensado Departamental
10	Seguimiento y evaluación de la contratación del PIC, cumplimiento de actividades, metas de producto, entrega de informes, cronogramas,	13 informes
11	Tercera visita de dos día de duración para el seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar los avances y resultados respecto a la ejecución de recursos, cumplimiento de metas y compromisos pendientes en el plan de mejoramiento	13 visitas
12	Entrega de informes de la ejecución del proyecto	6 informes parciales mensuales

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 1381 DEL 22 DE AGO 2010

13		3 informes bimestrales condensados
14		1 informe final
No.	<b>actividades administraciones municipales</b>	<b>Detalle</b>
1	Elaboración de un plan de acción y su cumplimiento, para la asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública individuales y colectivas de los 13 municipios	1 Plan de acción 1 informe bimestral de seguimiento y cumplimiento por 13 municipios y el departamento
2	Revisión, ajuste y elaboración de guías (evaluación, seguimiento y un plan de mejoramiento) para capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación para el fortalecimiento de la gestión de las acciones de salud pública (individuales y colectivas).	2 guías
3	Visita de dos días de duración de asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación, al proceso de gestión de las acciones de Salud Pública individuales y colectivas.	13 visitas
4	Elaboración conjunta del plan de mejoramiento (problemas identificados, estrategias de solución, responsable y tiempo límite).	13 planes de mejoramiento
5	Elaboración y envío de informe de acuerdo a los hallazgos encontrados a las entidades visitadas, antes de vigilancia y control según sea el caso.	13 informes

5

10



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 1381 - DEL 22 DEC 2010

6	Segunda visita de dos días de duración para el seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar los avances de acuerdo al plan de mejoramiento establecido y la ejecución de recursos y cumplimiento de metas.	13 visitas
7	Elaboración y envío de informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento y hallazgos encontrados.	13 informes
8	Revisión, concepto y asistencia técnica para los ajustes de los planes de salud de los 13 municipios	13 planes de salud ajustados
9	Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal y de las actividades realizadas por prioridad a la contratación del plan de intervenciones colectivas 2008, 2009, 2010 y 2011	13 informes
10	Seguimiento y evaluación a los 13 Planes Operativos Anuales en salud de los municipios, ejecución de recursos, cumplimiento de actividades y metas.	13
11	Tercera visita de un dos días de duración para el seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar los avances y resultados del proceso de fortalecimiento a la gestión, la ejecución de recursos, cumplimiento de metas y de compromisos pendientes en el plan de mejoramiento	13 visitas
12	Reuniones de coordinación, socialización y retroalimentación del proceso de fortalecimiento de la gestión realizado, con el personal de apoyo.	1 reunion

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 136 DEL 22 DEC 2010

13	Elaboración de condensado por municipio y departamento de la capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación, al fortalecimiento de la gestión de las acciones de salud pública (individuales y colectivas), ejecución de recursos y cumplimiento de metas.	1 informe condensado
14	Entrega de informes de la ejecución del proyecto	6 informes parciales mensuales
		3 informes bimestrales condensados
		1 informe final

**Parágrafo 2. POBLACION OBJETO:** Personal encargado de salud publica en: las secretarias de salud municipales, personal de salud de las ESE y EPS del régimen subsidiado, contributivo y regímenes especiales (Departamento del Putumayo).  
**SEGUNDA - OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** 1. Presentar un Plan de Acción para el inicio de las actividades. 2. Designar un coordinador, quien se entenderá directamente con el interventor y con el responsable del proyecto 3. conformar un equipo de profesionales y técnicos con experiencia en salud publica .4. Presentar un informe parcial cada mes y uno final al terminar la ejecución de las actividades pactadas.5. Cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, esto es constitución de póliza, publicación si hay lugar a ello.6. Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social que están previstos en la Ley 100 de 1993 y pago de aportes parafiscales.7. Informar oportunamente al interventor del contrato de las irregularidades o incumplimiento por parte de alguno de los profesionales contratados o de dificultades presentadas durante la ejecución el contrato  
**PARAGRAFO 1. Propiedad de los Estudios Realizados:** Todos los informes, memorandos técnicos especiales y memorias, planos esquemas y demás información producida en desarrollo de contrato será de propiedad de LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, el CONTRATISTA no podría hacer uso de ellos, o de sus resultados, para fines no autorizados expresamente y por escrito por parte de la Entidad.  
**TERCERA - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 por la cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, por la cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196

*(Handwritten marks)*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 31 DEL 22 DEC 2010

excepcional de caducidad administrativa-. **Parágrafo 1.** En los casos en que el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darle estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO no adquiere obligación alguna. **CUARTA - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. **QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$248.000.000.00)**. Como pago de servicios prestados. La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, cancelará al Contratista a manera de anticipo el 50% del valor total de la propuesta, con recursos del proyecto Fortalecimiento Institucional de las Prioridades en Salud Pública y el 50% restante en 3 cuotas una vez amortizado el anticipo: un 20% al tercer mes de iniciadas las actividades, otro 20% al 4 mes de ejecución del contrato y un 10% al terminar la ejecución, previa presentación de informe final y recibido a entera satisfacción por parte del interventor. **SEXTA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo. **SÉPTIMA - RÉGIMEN CONTRACTUAL:** Este contrato busca la realización de los fines del Estado y la protección y defensa de los intereses de los particulares, por tanto además de sus estipulaciones y normas relacionadas, se rige por los principios de la buena fe y la equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas. **OCTAVA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La Gobernación del Putumayo pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos S.G.P, Según certificados de Disponibilidad presupuestal No. 3044 del 17 de Diciembre de 2010. No obstante lo anterior el pago se

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 361- DEL 22 DEC 2010

sujeta al respectivo registro presupuestal expido por la Oficina de Presupuesto Departamental. **NOVENA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es de seis (6) meses contados a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio. Su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación. **DECIMA – SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación del mismo. **UNDECIMA - SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Para la ejecución del contrato se hará en Trece 13 Municipios del Departamento del Putumayo. (Puerto Asís, Mocoa, Puerto Caicedo, Orito, Sibundoy, Villagarzón, Valle del Guamuez, San Miguel, San Francisco, Santiago, Colon, Puerto Leguizamo, Puerto Guzmán.) **DUODECIMA - GARANTIAS:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la Gobernación del Putumayo en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice: **a) Cumplimiento** de las Obligaciones contractuales, surgidas del contrato, pago de multas e indemnizaciones equivalente al (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo y cuatro (04) meses más, Contados a partir de la fecha de su expedición. **b) Anticipo;** Correcta inversión del anticipo en cuantía equivalente al 100% por ciento del valor del contrato durante el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de su expedición **c) Calidad del Servicio;** equivalente al (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo y cuatro (04) meses más, Contados a partir de la fecha de su expedición **d) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** En cuantía equivalente al 5% por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al plazo y tres (3) años más. Contados a partir de la fecha de su expedición **Parágrafo 1º. Responsabilidad Civil extracontractual:** El contratista constituirá garantía que ampare la responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución del contrato por el 15 % del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución. **Parágrafo 2.** Para todos los efectos los amparos de Cumplimiento, deberán estar vigentes hasta la fecha liquidación del Presente contrato. **Parágrafo 3º.** El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo 4º.** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196

5

MM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 31 DEL 22 DEC 2010

erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

**Parágrafo 5º.** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **DECIMA TERCERA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**DÉCIMA CUARTA – PENAL PECUNIARIA:** Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la Entidad hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA QUINTA - CESIÓN:** En razón a que el presente contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, el mismo no podrá cederse sin consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEXTA – SUPERVISIÓN:** El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Secretario de Salud del Departamento del Putumayo o quien este designe. Funcionario que velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y manifestar al Gobernador del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Gobernador del Departamento para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. i) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. j) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. k) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 361 DEL 12 de mayo 2010

cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. I) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso. **DÉCIMA SEPTIMA - GASTOS:** Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. **DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **DÉCIMA NOVENA - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al presente contrato diferente de la prórroga del plazo, deberá hacerse constar en un modificatorio y/o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato. **VIGESIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Interpretación, Modificación y Liquidación Unilaterales, que aplicará EL CONTRATANTE en los términos y condiciones previstas por el estatuto de contratación pública para el efecto. **VIGESIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** La Entidad se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente contrato si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **Parágrafo.** En caso de que la Entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro Contratista, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley, tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento, haciéndose efectiva la póliza respectiva. **VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo esta sujeto a liquidación, la cual se realizará

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



No. 387 DEL 22 DEC 2010

de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. **VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: Estudio previo, Invitación a presentar propuesta, CDP, propuesta presentada por el contratista y sus anexos, acta de viabilidad de propuesta, comprobante del pago de la publicación del contrato cuando a ello haya lugar, Póliza única de garantía, Registro presupuestal, pago de estampillas y todo documento que se genere con la ejecución del contrato. **VIGESIMA CUARTA. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 82 del Decreto 2474 del 7 de julio de 2.008, Modificado por el Decreto Nacional 4266 del 2010, se deja constancia que EL CONTRATISTA, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demostró cuenta con idoneidad y experiencia relacionada con el área de la salud. **VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes declaran que de común acuerdo para todos los efectos legales, extralegales y contractuales fijan como domicilio la ciudad de Mocoa (Putumayo). **- VIGÉSIMA SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. 2) Expedición de Registro Presupuestal y publicación en la gaceta Departamental. Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA. **Parágrafo 1º.** Así mismo y como requisitos de legalización el contratista se obliga a publicar el contrato en la Gaceta Departamental y presentar el comprobante de pago a la entidad. **Parágrafo 2º.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

Para constancia se firma, en San Miguel de Agreda de Mocoa a los 22 DEC 2010

**OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ**  
Secretario Delegatario con funciones de  
Gobernador

Ángela B.

**CAROLINA CUELLAR CORRALES**  
Representante Legal. F. PLANETA 3

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa  
Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196